



Tepic, Nayarit, 30 de noviembre del 2018
01/2018

Asunto: Se hace exhorto referente al Fondo Regional

Diputado Eduardo Lugo López.

Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de Nayarit.

P R E S E N T E.



Con fundamento a lo dispuesto por el artículo 53 párrafos primero y cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículos 2 párrafo segundo 19, 21 fracción II, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la fracción V del artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y demás relativos de la legislación interna del Congreso, le solicito de poner a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, un punto de acuerdo con solicitud de urgente y obvia resolución que tiene por objeto:

- Exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se amplié el presupuesto asignado al Fondo Regional, así como que su objeto sea él apoyar a las 13 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, lo que aumentaría 3 más de las 10 que actualmente contempla.

Esto derivado de la necesidad de nuestro Estado de contar con recurso público tendiente a mejorar el índice de desarrollo humano, a través de obras

encaminadas a específicamente a los rubros de salud, educación e infraestructura básica, ya que si bien es cierto Nayarit, ha tenido un avance en el nivel de vida de su población y acceso a estos servicios, también lo es que aún nos queda trabajo por hacer, prueba de ello es que al día de hoy somos la antepenúltima economía de las entidades federativas esto según el Producto Interno Bruto Nacional.

Por lo anterior se expone lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de los lamentables hechos ocurridos el día 23 de octubre del 2018, ocasionados por el fenómeno meteorológico del Huracán Willa, 8 Municipios del norte de nuestro Estado fueron devastados, a tal grado que más de 180 mil familias quedaron sin patrimonio. Y sus comunidades, ciudades y colonias sin servicios educativos, de salud e infraestructura básica, de las inspecciones de las diversas dependencias se ha constatado que se llevaran años en recuperar tan sólo las condiciones existentes antes del Huracán, ya no mencionemos una oportunidad de desarrollo social, económico y humano de la región, lo que repercutirá a todo nuestro Estado.

Ahora bien, para nadie es desconocido el grado de abandono y apatía que sufrió el Estado de Nayarit por parte de la administración de Presidente Enrique Peña Nieto, por lo que debemos tomar acciones que abonen a la solución del retraso que el evento meteorológico le conllevó a nuestro Estado, ya que si no tomamos acciones inmediatas Nayarit sufrirá un retraso en los ejes centrales que todo

Estado debe garantizar a su población, como lo son educación, salud e infraestructura básica.

De lo anterior se evidencia que la educación de los Jóvenes Nayarita se ve en peligro de retroceso, por las condiciones que el desastre natural dejó en el norte del estado, escuelas colapsadas, pero también infraestructuras básicas inoperantes, daños a viviendas lo que genera un círculo de vicios que afectan directamente a los sectores más vulnerables, a todo esto debemos sumarle las precarias condiciones en que quedaron los nosocomios del Norte de Nayarit, los cuales perdieron la poca capacidad que tenían de darle atención médica básica a los Nayaritas.

Bajo este contexto, si bien es cierto es una ineludible obligación de la Administración Pública de nuestro Estado el generar condiciones de desarrollo económico y humano, a la par de esta obligación se debe buscar que Nayarit pueda acceder a los diversos programas y fondos económicos con los que nuestro país cuenta para satisfacer las necesidades básicas de su población, como lo es en Educación, Salud e Infraestructura.

Resulta indispensable que Nayarit vuelva a tener acceso al Fondo Regional, el cual tiene como principal finalidad satisfacer las necesidades de las entidades federativas primarias consistentes en Educación, Salud, el capital Físico y Productivo e Infraestructura Básica, ya que ha sufrido un gran deterioro de los mencionado rubros derivado del huracán willa el cual impacto el pasado 23 de octubre del 2018, aunado a que nuestro estado es la antepenúltima economía del país, ya que representa tan sólo el .08% del Producto Interno Bruto nacional, esto conforme información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

(INEGI), por lo que desastres naturales de esta magnitud afectan mucho más al desarrollo humano de Nayarit, no sólo frenándolo sino generando un retroceso, dejando en estado de vulnerabilidad a su población.

Ahora bien, para un mayor entendimiento del presente exhorto se debe comprender la naturaleza y los alcances del Fondo Regional, el cual consiste en una partida presupuestal especial para que las entidades federativas del país con un bajo índice de educación, salud, capital productivo e infraestructura básica, puedan estar en condiciones de brindarle mejores condiciones a su población y estar en igualdad de condiciones de competitividad en razón de la media nacional que ocupa nuestro país, por lo cual y para un mayor proveer el artículo 9 fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2018, define de la siguiente manera al citado fondo:

Artículo 9. La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:

I. Fondo Regional. Este fondo tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.

(...)

Los recursos de este Fondo podrán destinarse a la reconstrucción de la infraestructura pública dañada en la Ciudad de México como consecuencia de fenómenos naturales perturbadores.

La asignación prevista para los fondos a que se refieren las fracciones I y III del presente artículo, se contempla en **el Anexo 21 de este Decreto.**

ANEXO 21. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Nuevo Presupuesto DOF 29-11-2017

Provisiones Salariales	9,750,334,011
Situaciones laborales supervenientes	9,750,334,011
Provisiones Económicas	27,580,979,140
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	24,644,000,000
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) 1/	350,938,000
Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas	2,500,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	9,513,876,921
Desarrollo Regional	26,557,645,812
Fondo Regional	2,335,985,261
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (Anexo 21.1)	500,000,000
Proyectos de Desarrollo Regional	17,952,964,774
Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional	100,000,000
Proyectos de Desarrollo Regional (Anexo 21.2)	17,852,964,774
Fondo Metropolitano	3,268,695,777

De lo anterior se desprende que la naturaleza del Fondo Regional es elevar el Índice de Desarrollo Humano Nacional, consiguiendo con esto reducir la pobreza y brindar un alza en la calidad de vida de la población de México, sin embargo, del citado artículo se encuentran dos limitantes, la primera es que se acota únicamente a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto de la nacional, lo que no ha cambiado en más de 11 años, ya que fue en el ejercicio fiscal del 2007, donde se instituyó este número de entidades, resultando muy limitativo ya que estados como Nayarit el cual está en vía de desarrollo se ven excluidos de seguir teniendo acceso a recursos estratégicos para continuar mejorando el bienestar de vida de su población, paradójicamente por haber obtenido resultados en la materia, lo que se estima violenta los derechos de los Nayaritas, por lo que es de vital importancia elevar el número de estados beneficiados con el Fondo Regional, se dice esto ya que nuestro Estado dejó de recibir apoyo del fondo regional (FONREGION), en el año 2014 junto con el estado de Tlaxcala, por haber subido su Índice de Desarrollo Humano (IDH), siendo sustituido por los Estados de Guanajuato y San Luis Potosí, sin embargo esto se estima incongruente debido a que el principal objetivo de FONREGION es el impulso al desarrollo humano en las entidades federativas con mayores rezagos, y en consecuencia, el fortalecimiento de la movilidad social igualadora de oportunidades antes mencionada, a través de recursos federales extraordinarios, tomando como punto de partida el IDH respecto del índice nacional, por lo que si tanto Nayarit como Tlaxcala son la antepenúltima y última economía respectivamente según el

indicador del Producto Interno Bruto conforme al INEGI, pese a su bajo índice económico, han logrado mejorar el Índice de Desarrollo Humano de su población, resaltando que son las únicas dos entidades federativas que desde el 2007 año fiscal en el que inicio el Fondo Regional, han logrado elevar el bienestar de su población a tal grado que han dejado de ser beneficiarios de FONREGION, dando lugar a Guanajuato que vale la pena señalar ocupa el sexto lugar como economía nacional y San Luis Potosí el décimo octavo, lo que significa que aun y cuando cuentan con mayor recurso propio han descendido al bloque de los 10 estados con menos índice de desarrollo humano, por lo que se considera incongruente que las actuales reglas de operación del Fondo Regional, incentiven a aquellas entidades que han sido estáticas o redujeron su Índice de Desarrollo Humano y que a los únicos dos estados que en 11 años de aplicación del recurso lograron elevar su IDH, se les restrinja la posibilidad de seguir con el avance logrado, lo que en nuestro estado cobra mayor relevancia derivado de la tragedia natural ocurrida, ya que sin duda derivado de esta misma habrá un atraso significativo, en este rubro, al cual se le podría hacer frente recuperando el acceso a este fondo.

Bajo este contexto es necesario aumentar el número de entidades beneficiadas con el Fondo Regional, con la finalidad de que, se pueda combatir el rezago en el Índice de Desarrollo Humano del País y continuar con los avances logrados por aquellas entidades que ejecutaron de manera eficiente el Fondo, lo que sin duda abona al crecimiento nacional, como es el caso de Nayarit, lo que como se ha venido sosteniendo cobra mayor relevancia bajo la crisis humanitaria

que vivió nuestro estado derivado de un desastre natural de carácter inevitable.

Aunado a lo anterior el presupuesto del fondo regional había llevado una mecánica de aumento 2.6 veces en términos reales entre el año 2007 de \$ 2,306,000,000 a al año 2016, de \$ 7,192,666,338, con una distribución relativamente estable entre las entidades federativas grupo de las diez entidades con menor IDH, sin embargo, en 2017, hubo una reducción desmedida siendo sólo destinada la cantidad de \$ 2,315,599,804, lo que no encuentra justificación, ya que como se ha venido sosteniendo, el Fondo Regional es destinado a un sector básico y estratégico para el crecimiento nacional, por lo que se estima indispensable que para este ejercicio fiscal 2019, se vuelva a aumentar el monto del Fondo Regional, por lo menos al mismo que se destinó para en el ejercicio fiscal del año 2016, esto con la finalidad de cumplir los objetivos estipulados por la ONU en cuanto a bienestar humano el cual está orientado a la atención en las libertades personal y colectiva, este concepto trascendió los indicadores tradicionales del progreso económico y planteó la posibilidad de aglutinar mayor información que refleje el derecho fundamental de tener una vida larga y saludable, creativa y digna, es así que el Índice de Desarrollo Humano (IDH) permite monitorear el progreso de las naciones con un instrumento que conjuga la longevidad de las personas, su educación y el nivel de ingreso necesario para una vida digna, derechos Humanos básicos que México consagra tanto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en los tratados internacionales de los que nuestro país forma parte.

Ya que de no prestar especial atención en este sector se estaría omitiendo con una obligación fundamental del Estado la cual consiste en la búsqueda permanente de un mejor nivel de vida para la sociedad y que esto sea progresivo y constante.

*Fuentes: Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015
Avance continuo, diferencias persistentes, Elaborado y publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).*

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

*Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), <http://www.mx.undp.org/>
Producto Interno Bruto de México Durante el Segundo Trimestre de 2018 Instituto Nacional de Estadística y Geografía*

Ahora bien, se considera que el presente exhorto es de urgente y obvia resolución, derivado que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión ya se encuentra en la última etapa legislativa con la finalidad de aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2019, que se presentara a más tardar el 15 de diciembre del presente año, por tratarse del primer año de Gestión de la Administración Pública Federal, esto con fundamento en los artículos 66, 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que de darle trámite ordinario seria en perjuicio de los intereses sociales de Nayarit.

Por los motivos antes expuestos y conforme a las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Ley Orgánica del Poder legislativo, presento con solicitud de urgente y obvia resolución a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

Acuerdo

Primero. - La Trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se amplié el monto asignado al fondo Regional, así como que su objeto sea el apoyar a las 13 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, lo que aumentaría 3 más de las 10 que actualmente contempla.

Segundo. - La Trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, exhorta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, (PNUD), con la finalidad de que dé continuidad a la generación de indicadores sobre desarrollo humano y los mismos se actualicen referentes a las entidades Federativas de México, en especialmente del Estado de Nayarit.

Tercero. - La Trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, exhorta a la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Federal, a fin de que colabore con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, (PNUD) en realice un nuevo estudio para actualizar del índice de desarrollo humano de las entidades Federativas de México, especialmente del Estado de Nayarit.

Transitorio

Primero. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta parlamentaria del honorable congreso del estado.

Segundo. - Comuníquese el presente resolutivo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, (PNUD) y Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

Tercero. - Comuníquese el presente resolutivo a los H. Congreso de los Estados de Durango y Tlaxcala, haciéndoles la atenta invitación a sumarse y respaldar el presente acuerdo legislativo, ya que, de darse los cambios propuestos por el presente exhorto, su sociedad se beneficiaría de la partida económica asignada al Fondo Regional.

Atentamente



Dip. Adán Zamora Romero.